



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**8799*****Resolución de desistimiento del expediente de solicitud de ayuda presentada por, exp. 54/2011, subvenciones destinadas a la Instalación de jóvenes agricultores, correspondientes al año 2.011***

Publicación de la Resolución de desistimiento del expediente de solicitud de ayuda presentada por el Sr. JOSE SAMPOL POL, al amparo de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 16 de noviembre de 2.011 por la que se convocan subvenciones destinadas a la Instalación de jóvenes agricultores, correspondientes al año 2.011.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario, mediante este anuncio se notifica al Sr. JOSE SAMPOL POL, con NIF 43148263X, la Resolución de desistimiento del vicepresidente del FOGAIBA, de día 11 de marzo de 2.014, con relación al expediente núm. IJA54/2011 de la línea de ayudas destinadas a la Instalación de jóvenes agricultores.

Informar al interesado que, en fecha de 11 de marzo de 2.011, el vicepresidente del FOGAIBA firma la Resolución de desistimiento de la subvención solicitada por el interesado, ya que después de revisar dicha solicitud así como la documentación adjunta se detecta que el interesado incumple con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por no haber presentado la documentación solicitada en el plazo establecido y, en consecuencia, declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo del expediente.

En consecuencia, notificar al interesado que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha notificación, conforme lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 114 i 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Informar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 09 de mayo de 2.014

**El director gerente del FOGAIBA**

Joan Simonet Pons

